

Referencia: Expte. 64/2023 (Orden por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía)

Asunto: Informe Viabilidad Tecnológica VT-47

Remitente: Servicio de Sistemas de Información de Inclusión

Destinatario: Servicio de Legislación

En contestación a su comunicación de 28 de marzo de 2023 del Servicio de Legislación, en el que solicita el informe de viabilidad tecnológica previsto en el apartado 3.2.1.n) de la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas.

Este Servicio de Sistemas de Información de Inclusión, una vez examinada la documentación remitida, hace constar que no es necesario ampliar ni modificar **el informe emitido inicialmente por la Jefatura de Tecnologías y Comunicaciones de la ASSDA** dado que la naturaleza de los cambios realizados en el borrador no afectan a los sistemas de información de la Consejería aunque sí a los de la ASSDA.

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

Servicio de Sistemas de Información de Inclusión

Francisco Javier Fernández Presa



| | | | |
|--|-------------------------------|---|------------|
| FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA | | 31/03/2023 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | BndJA326KGEC2TQE78VMJRQR8L4W5 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |
|  | | | |